

**FECHA DE REVISIÓN**  
ENERO/2010

**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD**

Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos

**Nombre del Trámite o Servicio:**

**Cambio de vehículo Servicio Público**

**Descripción:**

Cambio de vehículo del servicio público concesionado, domiciliado en la Entidad.

**Usuario:**

Concesionarios del servicio público

**Comprobante a obtener:**

FUCV (Formato Único de Control Vehicular) recibo de pago, Kit de Emplacamiento (Placas, Engomado, Hologramas, Tarjeta de Circulación)

**Vigencia:**

**Costo (Moneda Nacional)**

Automóviles 16.50 SMG; camiones camionetas 19.25 SMG; ómnibuses y autobuses 22 SMG; motocicleta: 8.25 SMG.

**Tiempo de Respuesta:**

30 minutos

**Horario de Atención:**

8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes

**Requisitos Personas Físicas**

- Factura, carta factura vigente (máximo 4 años)
- Formato de autorización expedido por la Coordinación General de Transporte.
- Calcas expedidas por Tránsito en el Formato de Carta Físico-Mecánica Serv. Público.
- Permiso provisional.
- Juego de placas o formato de baja original con recibo de pago ó documento jurídico que acredite el robo, pérdida o deterioro de las mismas. (vehículo usado)
- Comprobante de pago del ISTUV (Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos), correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, o en su caso los que procedan de acuerdo al año modelo del vehículo y fecha de facturación.
- Identificación oficial vigente del propietario: Credencial para votar (IFE), licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, documento migratorio en el caso de extranjeros, constancia de identidad, así como toda identificación oficial expedida por autoridades Federales, Estatales o Municipales.
- Comprobante de domicilio actualizado: Recibo de luz, teléfono, agua (de no más de dos meses de antigüedad) predial o estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior, constancia de origen y vecindad.
- En caso de que la persona que realice el trámite sea distinta a la propietaria del vehículo, deberá presentar escritura pública (poder notarial para actos de administración y dominio) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO. Cuando el trámite lo realiza el presidente del sitio o de la unión deberá presentar la hoja de acreditación expedida por la Unidad Técnica de Ingresos.

**En el caso de personas morales deberá presentar además:**

- R.F.C. de la empresa, se podrá aceptar en copia fotostática, siempre y cuando sea legible
- Acta constitutiva de la empresa o copia certificada de la misma.
- Poder notarial para actos de administración y dominio o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial, así como escrito de responsabilidad solidaria en términos del art. 21 fracc. I del CFEO.
- Identificación del apoderado legal en copia fotostática siempre y cuando sea legible

**Fundamento Jurídico:**

Artículos 41 y 42 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, y artículo 21 frac. I inciso b), f), h) y l), PRIMERO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.

**Área donde se proporciona el servicio:**

En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma y Col América  
CIAC Reforma .- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca  
CIAC América .- Argentina 206 Col. America Sur  
Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.

**Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)**

Lic. Luis Alberto Crespo Chávez/Jefe del Depto. de Admón. Tributaria

**Teléfonos:**

01 951-501-6900 EXT 22132

**Fax:**

**Firma del Responsable**